

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Apropiación de la ciudad... ¿para tod@s?

Mayra Álvarez
Tutora: Adriana Berdía

2012

A Tato y Margot, mis padres

Agradecimientos

Muchos años soñé con este momento, la finalización de mi carrera, carrera que ha llevado muchos años, más de los pensados, pero años felices en los cuales conocí muchísimas personas y adquirí conocimientos nuevos.

Hoy miro el camino recorrido y puedo traer a mi mente aquellos primeros 15 días de Facultad, cuando llegué a casa y le dije a papá: *“No quiero ir más, no voy a poder”*, y él con palabras acertadas me contestó: *“Sin sacrificio no se logra nada Mayra, tenés que volver. Si muchos pudieron vos también”*.

¡Cuántos cambios en aquel momento!, una ciudad que era infinitas veces más grande a la que yo estaba acostumbrada (mi Cardona querida), compañeros nuevos, pasar de compartir un salón de treinta y cinco personas a uno de mil estudiantes, casa nueva, papá y mamá yo no estaban.

Aquellos momentos fueron superados mientras transcurría el tiempo gracias a la ayuda y compañía de personas que fui conociendo en este proceso, es por eso que no quiero dejar de mencionarlas en este momento.

A mi familia toda, por sus palabras de aliento, por no dejarme caer en los momentos no tan buenos, por creer siempre en mí, y alegrarse de cada triunfo, por estar incondicionalmente.

A Daniel, mi pareja que supo soportar una relación a distancia durante muchos años, mis cambios repentinos de humor, pasar de estar contenta a triste en tan solo minutos. ¡Gracias por estar!

A mis compañeras de Facultad y hoy amigas, Carmen, Milagros, Luciana, Olga, Cristina, Cecilia C, Deborah, Gabriela, Natalia. Gracias a todas por estar en los momentos buenos y malos. ¡Cuántas anécdotas!, muchas noches de estudio, festejos por aprobar las prácticas y recuerdos que

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

quedarán por siempre en mi corazón. Gracias por tantas palabras de aliento, por escucharme; también aprendí de ustedes.

A mi tutora, gracias Adriana por estar presente, por bancar mis momentos de ansiedad (que fueron muchísimos), por compartir tu conocimiento, por los momentos en Facultad y acompañarme en este proceso.

A la Universidad de la República Oriental del Uruguay, por permitirme transitar en la educación terciaria gratuita, enfrentando muchas situaciones, pero descubriendo que ¡sí se puede!

iii A TOD@S GRACIAS !!!

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción | 7 |
| Antecedentes y justificación del tema | 9 |
| CAPÍTULO I: “La ciudadanía y sus Derechos Sociales” | 12 |
| 1.1- El devenir de la ciudadanía y sus Derechos | 12 |
| 1.2- La participación ciudadana | 16 |
| CAPÍTULO II: “Las barreras arquitectónicas y la ciudad” | 18 |
| 2.1- La ciudad y su gente | 18 |
| 2.2- Del dicho al hecho: La accesibilidad y las barreras arquitectónicas | 21 |
| CAPÍTULO III: “Personas con discapacidad física y lo urbano” | 26 |
| 3.1- Diferentes concepciones sobre discapacidad | 28 |
| 3.2- La discapacidad visualizada desde la inclusión, exclusión e integración | 33 |
| 3.3- Las personas con discapacidad como Sujetos de Derecho | 37 |
| 3.4- El Trabajo Social y su relación con la Discapacidad | 40 |
| Conclusiones finales | 42 |
| Bibliografía | 45 |
| Sitios Web | 49 |

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

| | |
|--|----|
| Anexos | 50 |
| Anexo 1: Ley N° 18.651: “Protección Integral de las Personas con Discapacidad” | 51 |

Introducción

En la presente monografía se pretende cumplir con lo estipulado en la Licenciatura en Trabajo Social, siendo éste un requisito curricular de la misma, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, para dar finalización a dicha carrera universitaria

En la temática abordada para la presente monografía se propone un análisis sobre la vulnerabilidad de los Derechos Sociales, específicamente el derecho a la apropiación de la ciudad, focalizado en lo que respecta a las personas con Discapacidad.

El enfoque teórico metodológico tomado para la presente monografía será desde una visión dialéctica y también histórica crítica desde la perspectiva de Kosik, quien plantea:

“La dialéctica trata de la “cosa misma”. Pero la “cosa misma” no se manifiesta inmediatamente al hombre. Para captarla se requiere no sólo hacer un esfuerzo, sino también darle un rodeo”
(Kosik, K: 1969:25)

El autor plantea que nunca se alcanza la totalidad, la esencia, sino que se realizan “rodeos”, de esta manera, el objeto de intervención no se construye, sino que se delimita. Según Kosik, el “*mundo de la pseudoconcreción*” que es lo fenoménico, el saber cotidiano, la intuición, debe ser desechado, a través de la dialéctica, para que el conocimiento verdadero pueda captar la realidad. En tal sentido el mismo autor expresa que:

“La destrucción de la pseudoconcreción, que el pensamiento dialéctico debe llevar a cabo, no niega por ello la existencia u objetividad de estos fenómenos, sino que destruye su pretendida independencia al demostrar que son causa mediata y, contrarrestando sus pretensiones de independencia, prueba su carácter derivado” (Ibídem :33)

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

De acuerdo con lo expuesto anteriormente es que en este trabajo se intentará superar lo fenoménico, la lectura simplista de la realidad, considerando de esta forma la realidad en su totalidad y movimiento. Hasta aquí se desarrolló las perspectivas tomadas para el abordaje de la temática seleccionada para esta monografía final, a continuación se expondrá el contenido de la misma.

En primer lugar se expondrán los antecedentes y justificación del tema seleccionado para la monografía, para así lograr una mayor comprensión y ampliación del tema, posteriormente se desarrollarán tres capítulos, los cuales aquí se menciona su contenido de una forma breve.

En el primer capítulo se trabajaran las categorías más abstractas para que posteriormente se logre comprender los puntos o momentos subsiguientes del trabajo monográfico, aquí se contextualiza el devenir de la ciudadanía, sus Derechos y la participación en la sociedad que están insertos los sujetos.

Con respecto al segundo capítulo, en el mismo se hace referencia a las Barreras Arquitectónicas que existen en la ciudad y como estos obstáculos, de alguna manera u otra, determinan la calidad de vida de los sujetos que allí viven.

En el tercer capítulo, se expondrán las diferentes concepciones de discapacidad que se han presentado, tanto desde organismos mundiales como desde autores nacionales, cuya visión ha sido en algunas de ellas desde paradigmas sociales y desde la salud.

Continuando en el mismo capítulo se desarrollará el concepto "Discapacidad", con una mirada y contextualización desde la Vida Cotidiana, dilucidando como el colectivo social excluye a esta población. Tal es así, que según el posicionamiento del colectivo social frente a la Discapacidad será la inclusión, exclusión e integración de esta población.

Finalizando se expondrá la pertinencia del Trabajo Social para abordar la temática de la “Discapacidad y así lograr transformaciones y alcanzar revertir las subjetividades respecto a esta población.

Antecedentes y justificación del tema

El presente documento corresponde a la Monografía Final para dar como finalizada la Licenciatura de Trabajo Social, en el marco de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

El tema seleccionado para dicha monografía es: “**Apropiación de la ciudad... ¿para tod@s?** La pertinencia de este tema seleccionado ha sido la inquietud que he acumulado durante el curso de Metodología de la Intervención Profesional I, II y III, donde se han podido visualizar estas temáticas y he tenido una aproximación a ellas.

En el mismo trabajo se pretende desarrollar un estudio exploratorio sobre la temática seleccionada, donde se analizará, se debatirá y se cuestionará sobre el tema elegido articulado con diferentes autores pertinentes a dicha temática.

La pertinencia del tema seleccionado responde a la intervención que logra en el Trabajo Social, y desde este rol la posibilidad de lograr cambios en este tipo de problemáticas. Por tal motivo:

“El Trabajo Social tendría como objeto la problemática vital de la vida cotidiana. Definimos la materia objeto del Servicio Social como las personas, grupos y comunidades en su problemática vital de la vida cotidiana, enfocada en contexto integral del desarrollo. Se define la problemática vital como las necesidades que las personas, grupos y comunidades poseen en relación a: procesos vitales necesarios; condiciones para la realización de estos procesos en un determinado nivel de vida; y bienes necesarios a los procesos y/o condiciones”. (Rovira, C.Dornell, T.García, S: 1994:10).

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

Con lo expuesto anteriormente se podría conocer las diferentes realidades y para eso se requiere de una aproximación a los problemas que se le presentan al Trabajador Social a través de la indagación, tomando conocimiento de la situación en que se encuentran los individuos y su contexto. En tal sentido la intervención del Trabajo Social:

“no está orientada a solucionar el problema con los solos recursos profesionales, sino a generar en las personas y grupos afectados por los problemas, determinados procesos que les permitan asumirla solución de estos, desarrollando para ello sus potencialidades internas utilizando los recursos existentes”.

(González D, Tuana, A.: 1999:10).

Desde la intervención Profesional es que se alcanzan las estrategias de acción para que en el proceso de intervención se logren los objetivos fijados previamente.

A continuación se puede señalar que no se ha ubicado en ninguna bibliografía las categorías desarrolladas en este documento (Derechos Sociales, Ciudadanía, Barreras Arquitectónicas y Discapacidad) trabajadas de forma simultánea, pero si desarrolladas en forma independiente o en relación a otras temáticas que no son las categorías mencionadas en esta instancia, con respecto a la categoría Barreras Arquitectónicas, fue muy escasa la información obtenida, teniendo que recurrir por lo general a páginas Web, lo cual deja en evidencia que esta temática es relativamente nueva desde el punto de vista de la producción de conocimiento; por lo tanto lo anteriormente mencionado, también fundamenta la pertinencia de esta monografía.

En Uruguay se ha tomado a la Discapacidad como un tema donde se están movilizando a diferentes actores a nivel del Estado e instituciones hasta la sociedad civil misma. Si bien en Uruguay está vigente la ley N°18.651,

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

existen algunos artículos que aun no se están respetando, y por lo tanto no se están cumpliendo, solo se limitan a quedar plasmados en dicha ley.

Capítulo I:

La ciudadanía y los Derechos Sociales

1.1- El devenir de la ciudadanía y los derechos.

En el transcurso del Siglo XX, uno de los autores que realizó un aporte trascendente referido a la comprensión histórica de la ciudadanía y de los derechos de la misma, fue T.H Marshall (1967); el mismo se refería a la ciudadanía como un valor, como un forma de vida que se instaura en el individuo, sostiene que la ciudadanía consiste en asegurar que cada individuo sea tratado como miembro pleno de una sociedad de iguales, donde la manera de asegurarles pertenencia a la misma es otorgándoles derechos de ciudadanía.

El autor anteriormente mencionado analiza el desarrollo de la ciudadanía en el transcurso de la historia en tres partes, las cuales corresponden con el surgimiento de tres tipos de derechos, estos son: civiles, políticos y sociales. Marshall (1967), sitúa el surgimiento de los derechos civiles en el Siglo XVIII, los derechos políticos en el Siglo XIX y por último los derechos sociales en el Siglo XX.

Con respecto al Derecho civil está compuesto por *“los derechos necesarios para la libertad individual”* (Marshall: 1967: 22), como por ejemplo la libertad de expresión, de pensamiento y religión, también el derecho a la justicia. Los derechos políticos son *“el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros”* (Ibídem: 23) o sea, hace referencia a aquellos

asociados con el derecho de participación en el del poder político, como integrante de un partido político o como votantes de estos, expresado de otra manera, corresponde a lo que es el derecho a votar y ser votado, también el derecho de asociación y organización de los sujetos.

Finalmente el Derecho social hace referencia al *“derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes de la sociedad”* (Ibídem: 23), como por ejemplo: descanso, trabajo, sindicalización, alimentación, previsión social, salud, educación, salario digno, cultura, vivienda, entre otros.

El término de ciudadanía requiere garantizar los tres tipos de derechos anteriormente mencionados (civiles, políticos y sociales), pero es la concreción de los derechos sociales lo que avala a los sectores más desfavorecidos integrarse a la sociedad y ejercer derechos civiles y políticos; estos Derechos deben de ser garantizados por Estado, por lo tanto deben de existir los mecanismos para que los ciudadanos los puedan exigir y ejercer.

“(...) El status de derecho social confiere obligatoriedad gubernamental en la implementación, ampara legal para su reclamo por parte del ciudadano, responsabilidad política de los representantes públicos en su consolidación y ampliación y posibilidad del usuario de reconocerse como ciudadano portador de derechos” (Baráibar, X: 1998: 278).

Entonces, si bien el Estado tiene que ser el que legitime los Derechos de las personas, estas también deben de tener obligaciones que cumplir, la cuestión es cuando el Estado no cumple ó el ciudadano muchas veces no es consciente de las Leyes que lo amparan, expresado de otra manera, Leyes o Normas que existen en su país, pero no tiene conocimiento.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

El hombre no es un ser aislado, porque es en conjunto con el resto de los integrantes de la ciudadanía que se va desarrollando como ser, por lo tanto

“El concepto de ciudadanía está íntimamente ligado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular”. (Kylmicka, W; Norman, W. 1997:5).

La ciudadanía es el resultado de una puja constante que implica un proceso histórico de larga persistencia, ya que los derechos no son fenómenos sociales naturales ni aislados, sino por el contrario, son el mismo desenlace de la historia en sí; por lo tanto debido a este carácter histórico de los derechos es que la ciudadanía también es el resultado de una lucha histórica.

Aquí se considera pertinente hacer referencia a Jiménez de Aréchaga cuando el mismo sostiene que,

“el Derecho regula las actividades del individuo en sociedad. (...) Por medio del Derecho, las sociedad formaliza esas relaciones, crea vínculos, legitima alguno de ellos y prohíbe otros, determina el contenido y las consecuencias de tales relaciones” (Jiménez de Aréchaga, E; Risso, M: 2007: 7.

Por lo tanto el sujeto debe de estar inserto e integrado en la sociedad para desarrollar su vida en sí, dado que es en la sociedad, donde el mismo y en conjunto con los demás desarrollará sus potencialidades, podrá satisfacer sus necesidades vitales, e irá construyendo su identidad; de lo contrario, un hombre aislado, no podrá llevar a cabo lo antes señalado.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

De esta manera, para que un sujeto este integrado a la sociedad se debe

“(...) reconocer el status de miembro hecho y derecho de la sociedad, por ello mismo derechohabiente para participar en la propiedad social y gozar de las prerrogativas esenciales de la ciudadanía...” (Castel, R. 2004:101-102).

Referido a lo anteriormente es que se debe de garantizar un nivel básico de necesidades satisfechas para todos los individuos, que garantice el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De esta manera se entiende que *“(...) las necesidades humanas básicas están en la base de la concretización de derechos fundamentales por medio de las políticas sociales”* (Pereira, P: 2000: 45)

Por lo tanto *“(...) mientras lo mínimo niega el optimo de atención, lo básico es el principal resorte que impulsa la satisfacción de necesidades básicas en dirección a lo optimo.”* (Ibídem: 33) La autora sostiene así que, la satisfacción de estas necesidades básicas son los cimientos para cumplir los derechos de ciudadanía, entonces no será posible el pleno goce de los derechos de ciudadanía, si se trata de ciudadanos con sus necesidades básicas insatisfechas.

Para Marshall (1967), el Estado – al garantizar de alguna manera a todos los individuos el desempeño de los derechos civiles, políticos y sociales – se certifica que cada persona se sienta miembro pleno de la sociedad a la que pertenece, pudiendo disfrutar y participar de la vida en común con sus pares, pero cabe añadir que en donde uno de los derechos de la ciudadanía sea violado, habrá gente marginada que se volverá incapaz de participar.

1.2- La participación ciudadana.

Continuando con el punto anterior, se sostiene que los Derechos Sociales no son en sí mismos derechos de participación en la sociedad, sino condiciones prácticas que permiten esa participación, por lo tanto son los que permiten al sujeto una participación mínima en la riqueza espiritual y material de la ciudadanía, creada por la comunidad. (Coutinho, C: 155).

Pero, el reconocimiento legal de los Derechos Sociales no garantiza automáticamente su ejecución; por eso algunos autores sostienen que más que derechos, las prestaciones de atención pública para el cumplimiento de los Derechos Sociales deben considerarse como condiciones de oportunidad, es decir instrumentos que dan acceso al ejercicio efectivo de los Derechos Civiles y Políticos, es así que las políticas sociales conforman un instrumento (no el único) para la ejecución de los Derechos Sociales.

Los derechos sociales, a diferencia de los políticos y civiles que son universales, tienen sentido si se los conciben como “(...) *aspiraciones a prestaciones concretas (...) que no pueden ser universales, sino particulares y selectivas.*” (Gordon, S: 2001)

Continuando con este hilo conductor, el autor José Luis Coraggio define que participar es,

“(...) tomar parte con otros en algo que bien puede ser una creencia, el consumo, la información, o actos colectivos como el de producir, gestionar, o decidir” (Coraggio, J. L: 1990: 35)

La participación actualmente se encuentra presente en el discurso diario, de esta manera se habla de participación ciudadana, políticas sociales participativas, participación en el trabajo comunitario o de ayuda mutua, como también participación en las cooperativas; de esta manera todos estos conceptos hacen referencia a un grado de participación en la implementación de alguna u otra acción social.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

La participación ciudadana implica la intervención de los grupos sociales en actividades públicas en tanto son portadores de intereses sociales de la sociedad en la que están insertos,

“(...) representan un testimonio fuerte e importante, un principio de camino sobre las posibilidades humanas de generar resistencia y construir nueva ciudadanía mediante espacios de encuentro y comunicación, donde la participación ciudadana y la política adquieran un nuevo significado, desde las necesidades de los pueblos” (Kuzma, C: 2009: 49)

El tener nuevos vínculos y participar en un grupo son aspectos necesarios para la socialización de las personas, pero no se puede sostener que se “insertaron socialmente”, ya que el estar inserto socialmente implica ser un miembro pleno de la sociedad de la que se forma parte, también es importante el ser reconocido como ciudadano, pero no solo en el nivel de la participación civil o política, sino también a nivel del ejercicio de los derechos sociales que además forman parte de la ciudadanía.

Capítulo II:

Las barreras arquitectónicas y la ciudad

2.1- La ciudad y su gente.

El autor Peter Worsley plantea que,

“la ciudad... está construida de forma peculiar, puesto que una persona puede vivir en ella durante años y entrar y salir de ella diariamente sin tener contacto con el barrio de gente trabajadora o incluso con los trabajadores, es decir, mientras que él se confina a su negocio o lugar de recreo”. (Worsley Apud Villasante, T: 1984: 23)

Si bien lo que expresa el autor, refiere a una ciudad capitalista en donde los trabajadores realizan su vida muchas veces sin saber lo que “existe” a su alrededor, lo mismo puede ser visualizado desde el punto de vista de las situaciones que suceden en la cotidianeidad de las personas, cuando éstas quieren acceder a algún espacio urbano.

La apropiación del espacio urbano es un Derecho que tienen los individuos por el hecho de estar insertos en la sociedad y ser partes de una ciudadanía, en tal sentido el autor Oszlak menciona que *“el derecho al espacio urbano debe entenderse (...), como un derecho al goce de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda o actividad”* (Oszlak: 1991: 24). Este espacio urbano, se puede ejercer de diversas maneras, pero dependerá de muchas veces de la situación en que se encuentren las personas, dado que por lo general a muchos, se les dificulta el

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

poder ejercer este derecho por ejemplo por el lugar en que viven; ya sea porque en su barrio las condiciones no están dadas, o porque no tienen un transporte para movilizarse (situaciones en la que el Estado debería intervenir, para que esta población pueda hacer uso de ese Derecho)

Según el autor Harvey, la ciudad es la expresión palpable de lo que llamamos urbanismo, el mismo es un fenómeno confuso y cambiante, en donde la ciudad se puede definir como “(...) *los talleres de la civilización*” (Harvey, D: 1977). Parafraseando a Berdía (2011) y en total acuerdo, es aquí también en donde se desarrolla la peor barbarie, dado que el mismo hombre que construye y transforma su espacio, va dejando muchas veces a un costado, sectores de la población, que no pueden acceder a los beneficios y servicios que brinda la ciudad.

En el transcurso del tiempo, el concepto de urbanismo ha sufrido sus modificaciones o transformaciones; en un comienzo el mismo era considerado como “(...) *una < cosa en si > que puede ser entendida como tal*, (luego se entenderá al urbanismo como) (...) *un punto panorámico desde el que podemos captar algunos rasgos sobresalientes de los procesos sociales que operan en la totalidad de la sociedad*” (Harvey: 1977: 9); al cambiar esta concepción de urbanismo, comienza una preocupación por las diversas etapas de el hombre, como lo son su ideología, los pensamientos, entre otros.

El tiempo transcurre, la sociedad cambia, se transforma, por lo tanto el sistema urbano continúa cambiando, pero este cambio es muy complejo, dado que los grupos “(...) *con recursos financieros y educación son capaces de adaptarse de modo más rápido a un cambio en el sistema urbano, y estas capacidades diferenciales con respecto al cambio son una importante fuente de desigualdad*”, con lo anterior mente expuesto, se sostiene que el sistema urbano se encuentra en un desequilibrio constante.

Continuando con lo expuesto y con respecto a las ciudades y su transformación, García Canclini manifiesta que

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

“las transformaciones que ocurren en ellas tienen como principales focos generadores procesos intrínsecos derivados del desarrollo desigual y las contradicciones de estas sociedades: migraciones masivas, contracción del mercado de trabajo; políticas urbanas, de vivienda y servicios insuficientes para la expansión poblacional y del espacio urbano, conflictos interétnicos, deterioro de la calidad de vida y aumento alarmante de la inseguridad”. (García, N: 1995: 18)

Parafraseando a Bodemer, se sostiene que en su totalidad las problemáticas tienen una expresión territorial y las mismas suelen ser visualizadas como insuficiencias que pueden conducir a la estigmatización de determinadas zonas que están insertas allí, (Bodemer, K; Doraggio, J. L: 1999) o incluso puede decirse, que sucede lo mismo con las personas.

Siguiendo con lo expuesto, cabe mencionar que se entiende por ciudad,

“la ciudad es (...) un conjunto de costumbres y tradiciones. (...) no es un mecanismo físico ni una construcción artificial solamente. Está implicada en el proceso vital del pueblo que la compone; es un producto de la naturaleza y particularmente de la naturaleza humana”. (Chueca, F: 1968: 35)

Es en la ciudad, en donde los sujetos que la componen desarrollan su vida, poseen su trabajo, tiempo para goce, estudio, familia, es aquí donde se despliegan diferentes vínculos, por ejemplo los de producción y de reproducción sociales, cuando dichos vínculos existen y se encuentran fortalecidos, actúan como potencializadores, de lo contrario serán inhibidores.

Es muy difícil que exista una ciudad igualitaria en todos sus hábitos, por lo tanto se entiende que las transformaciones desiguales de la ciudad, afectan indiscutiblemente la calidad de vida de los sujetos, es por esto que se considera pertinente hacer referencia al concepto de Vertugo. Dicho autor plantea que la calidad de vida surge como

“...un concepto que refleja las condiciones de vida deseadas por una persona en relación con ocho necesidades fundamentales, que representa el núcleo de las dimensiones de la vida de cada uno: bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos”. (Vertugo, M: 1995)

Las problemáticas con las que se encuentra el ciudadano, se desarrollan, en el punto siguiente de éste Capítulo II, tratando de dar una respuesta a las diversas situaciones a las cuales se deben de enfrentar los sujetos y si definitivamente esas necesidades que habla el autor anteriormente mencionado se puede encontrar o no satisfechas.

2.2- Del dicho al hecho: La accesibilidad y las barreras arquitectónicas.

La accesibilidad a la ciudad o al medio físico es fundamental para las personas, dado que es en ese territorio donde los sujetos llevan a adelante su vida misma, y la interrelación con los demás.

Como plantea Villasante (1984) el territorio es un espacio donde se desenvuelven mecanismos de producción económico-social y de reproducción simbólica y cultural. Se caracteriza porque las personas expresan desde allí sus necesidades vitales entendiendo dichas necesidades como un espacio de reivindicación de su condición social.

Por lo tanto, la problemática referida a la accesibilidad, no solo afecta a personas en un sentido netamente individual, sino que pasa a ser un problema colectivo, de toda la sociedad en sí, impidiendo las barreras arquitectónicas que muchas personas tengan su Derecho al goce de la ciudad suprimido o vulnerado.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

En nuestro país, según la Ley 18.651 la accesibilidad es entendida como la:

“(...) condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio para que sea utilizable por todas las personas en forma segura y de la manera más autónoma y comfortable posible”. (Ley N°18.651: Art. 77)

Con la definición expuesta anteriormente, cabe preguntarse: ¿Hay una correcta accesibilidad para todos en nuestro medio? ¿O es solo para unos pocos?

Estado es un actor fundamental, en tanto institución que puede (y debe), brindar mecanismos que favorezcan no sólo la igualdad sino la equidad en el ejercicio de la ciudadanía, y a disponer de las mismas oportunidades para todos los ciudadanos, por lo tanto el que las personas puedan hacer uso del espacio urbano que brinda la ciudad, también es competencia del organismo estatal, promoviendo Políticas o modificando la infraestructura, ya sea un cambio rotundo o mejorando lo ya existente.

Continuando con lo anterior mente dicho, se considera necesario hacer mención al Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), ya que un segmento de de esta institución cumple la función de elaborar y promover normas sobre la accesibilidad.

Las normas elaboradas y promovidas por UNIT no son obligatorias para aquellas edificaciones ya existentes, pero en la situación de que estas planteen nuevas construcciones o reformas, sí serán obligatorias, las mismas serán reglamentadas y controladas por la Intendencias Municipales de cada departamento del país.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

Pero, ¿qué es lo que pasa cuando las personas no pueden acceder a los diferentes lugares que ofrece la ciudad?

Con respecto a la anterior interrogante y tratando la misma como pregunta disparadora, es que las barreras arquitectónicas comienzan a jugar un papel importante dado que forman parte de la vida de las personas, más allá de que éstas posean o no algún tipo de discapacidad, también son influyentes para personas ancianas y niños.

Las barreras arquitectónicas son entendidas como:

“Cualquier impedimento, traba u obstáculo que limite o impida el acceso, la libertad de movimiento, la estancia, la circulación, y la comunicación sensorial de las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación. La secuencia de vida de cualquier persona (niño-adulto-anciano) conlleva en sí misma que en cada una de esas etapas se puedan sentir esas barreras: niños con sillitas, ancianos con bastón, lesiones temporales...” (Extraído de: http://www.ibertalleres.com/guias/guia_vigo/ACCESIBILIDAD/frmCentral.html 5/9/2012)

Por lo tanto las barreras arquitectónicas de la ciudad, sin lugar a dudas potencian las dificultades que puedan llegar a tener los ciudadanos, generando que el mismo se encuentre muchas veces marginado o no pueda sentirse parte de ella, teniendo en cuenta y como paradoja que dichas barreras son construidas por la misma sociedad.

Según la Norma de UNIT N° 200:2010, sobre “Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible” se deben de cumplir algunos requisitos para que el entorno sea accesible para todos.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

Esta Norma, tuvo determinadas consideraciones dado la

“ diversidad característica entre los seres humanos y la variedad de situaciones por la que atraviesa una persona a lo largo de su vida, asociadas a variables antropométricas como la fuerza, velocidad, movilidad, visión y audición, son aspectos que deben ser considerados en forma integral en el diseño del entorno”. (Extraído de: www.unit.org.uy 5/9/2012)

Por lo tanto y a criterio personal, todas las personas deben hacer uso de una cosa o alcanzar un servicio, independiente de cualquier situación en la que se encuentren; deben formar parte de la sociedad, tienen derecho al acceso de estos espacios que hacen a la identidad colectiva, como forma de sentirse parte e incluidos a su lugar de pertenencia.

Una verdadera inclusión implica que, la *“sociedad se adapta para atender las necesidades de las personas (...) y, con esto, se vuelve más atenta a las necesidades de TODOS”* (Adirón, F: 2005)

Esta idea presume que el lugar se debe encontrar adaptado a todas las personas, teniendo en cuenta las necesidades individuales de las mismas para el acceso a los espacios urbanos que brinda la ciudad. Es importante que los ciudadanos se puedan desenvolver de forma libre en estos sitios para lograr una verdadera inclusión e equiparando oportunidades.

En los tiempos que corren son sumamente notorios y profundos los cambios que se manifiestan en la sociedad, no solo en lo económico, sino también en lo social; por este motivo es que se espera que los cambios se manifiesten en todos los ámbitos, sobre todo en lo arquitectónico, los que actualmente impiden la participación de las personas en los espacios urbanísticos, y alcanzar de esta manera una sociedad más inclusiva.

Si no se tienen presente estos aspectos arquitectónicos, se podría generar un problema social, siendo el mismo *“una condición que afecta a un*

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

número significativamente considerable de personas, de un modo considerado inconveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva” (Suarez, F: 1991)

Por lo tanto, también se debe hacer hincapié en la necesaria movilización a nivel social que esta población debe realizar, para que sean escuchados y visualizados por la sociedad, que no queden desplazados y que puedan hacer uso real de ese derecho tanpreciado como lo es el espacio urbano, el goce del mismo y por ende su desplazamiento.

Cabe preguntarse aquí, ¿Dónde quedan los derechos de las personas en tanto que son sujetos de derechos a la hora de hacer uso del espacio urbano? La respuesta es simple, se encuentran vulnerados dado que ven impedido su acceso a estos lugares.

Capítulo III:

Personas con Discapacidad Física y lo Urbano

La Discapacidad ha ido variando con diferentes conceptualizaciones en el transcurso del tiempo, destacando que hacen referencia a las personas consideradas “anormales”, tales como “inválido” y “discapacitado”. De igual manera, es posible escuchar cotidianamente el término “personas con capacidades diferentes”. Pero aquí si bien se está resaltando las potencialidades de la persona, pasa por alto la deficiencia que de hecho existe. Respecto a lo expresado anteriormente García menciona que:

“históricamente se han ido modificando las formas de reconocer a ésta población, utilizándose términos como: “deficientes”, “retardados”, “impedidos”, “inválidos”, “personas con discapacidad”, entre otros”. (García, A, L: 2005: 2).

En tal sentido, se considera importante tomar el término “persona con discapacidad”, ya que a través de este se destaca ante todo la calidad de persona y por ende sujeto de derecho, superando así las desigualdades. Es decir, planteando la equidad e igualdad entre todas las personas y como tal con derechos adquiridos.

Como se expresó anteriormente, las asignaciones que se les han otorgado a las personas con discapacidad, han variado en el tiempo, cabe destacar aquí que las mismas son construcciones sociales para clasificar un determinado colectivo social. Es aquí, en estas circunstancias donde se presenta la exclusión social, esa construcción social se realiza en referencia y

bajo parámetros de normalidad, realizando una diferenciación entre el par dialéctico normalidad- anormalidad donde se trasladan a otros dispositivos de exclusión social.

En tal sentido, se destaca el término “persona con discapacidad”, no sin antes mencionar que para llegar a éste término, se ha recorrido un largo camino, es así que el siglo XX ha sido portador de nuevas concepciones y términos con respecto al tema de la discapacidad, como por ejemplo “personas con discapacidad” o “personas con capacidades diferentes”¹, pero también la visión socio-histórica de la discapacidad se ha ido modificando desde una postura caritativa y asistencialista hasta llegar a una que promueve su integración e inclusión en diferentes ámbitos de la vida, ya sea educativos, laborales, entre otros.

Continuando con la expresión “persona con discapacidad”, García expresa que:

“Se refiere ante la alternativa de mencionarlos como “discapacitados”, ya que este término hace hincapié en la deficiencia, o más precisamente en la diferencia que mantienen con el resto de los individuos considerados “normales”, por lo que agudiza la discriminación. Si bien tal diferencia existe, parece más acertado resaltar la calidad de persona de este colectivo, más allá de las desigualdades que pueden presentarse, ya que de hecho todos los seres humanos en sí mismos son diferentes” (García, A, L: 2005:10)

Aquí se realiza una fundamentación respecto al porque serán consideradas personas con discapacidad y no discapacitados como se conocen en el común de la población con un cierto carácter de exclusión.

¹ En contraposición términos como, “inválido”, “impedido”, “retrasado mental”, comienzan a dejarse de lado.

Ahora bien, establecidas dichas consideraciones acerca del término “persona con discapacidad”, a continuación se expondrán las diferentes concepciones sobre Discapacidad, destacándose algunas con visión desde la salud y otras desde un modelo social.

3.1- Diferentes concepciones sobre Discapacidad

A continuación nos posicionaremos desde dos paradigmas, uno desde la salud y el otro puramente desde lo social; este último y en referencia a las personas con Discapacidad se puede decir que:

“el término discapacidad significa una deficiencia física, mental, o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social” (Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 1999:2).

Dicha concepción permite comprender a la Discapacidad en un sentido más macro o más amplio, pues la misma se manifiesta de diversas formas (física, mental o sensorial), y puede ser permanente, temporal o adquirida. A su vez, se reconoce la implicancia que puede tener la sociedad en la exclusión, inclusión o integración de estas personas.

Como fue planteado anteriormente la cita precedente refiere a la Discapacidad desde un modelo social, pero no obstante la misma también puede ser analizada desde un modelo médico. Ha habido diferentes concepciones respecto a la Discapacidad que evolucionaron en el tiempo, entre ellas la que se presenta a continuación propuesta por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), quien plantea lo siguiente:

“Las deficiencias representan una desviación de la “norma” generalmente aceptadas en relación al estado biomédico del cuerpo

y sus funciones. La definición de sus componentes la llevan a cabo personas capacitadas para juzgar el funcionamiento físico y mental de acuerdo con las normas generalmente aceptadas.” (CIF-OMS, 2001).

En tanto, la concepción expresada anteriormente la cual cuenta con una visión más desde la salud y desde el punto de vista médico sin tener presentes aspectos desde lo social. A continuación y como complemento a la concepción expresada precedentemente se puede decir que la:

“Discapacidad es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una ‘condición de salud’) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).” (CIF-OMS, 2001).

La cita antes mencionada hace alusión a las condiciones físicas de una persona ya que según la deficiencia con la que cuenta serán las limitaciones y restricciones que se le presentarán, impidiendo en algunos casos y limitando en otros la interacción en sociedad con los demás sujetos que la integran. En la concepción expresada anteriormente se tienen presente los aspectos tanto desde la salud como de lo social. Continuando con las diferentes concepciones sobre las personas con Discapacidad se presenta la ley N° 18.651 (Anexo 1) de nuestro país que expresa lo siguiente:

“Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”. (Ley N° 18.651: Art.2)

Por lo tanto, esta población a la que se hace referencia es considerada como todos los individuos que integran una sociedad, tales como sujetos de

derechos, y es por estas razones que no deben de tener restringidos esos derechos, ni su autonomía.

En tal sentido García expresa que:

“Se prefiere ante la alternativa de mencionarlos como ‘discapacitados’, ya que este término hace hincapié en la deficiencia, o más precisamente en la diferencia que mantienen con el resto de los individuos considerados ‘normales’, por lo que agudiza la discriminación. Si bien tal diferencia existe, parece más acertado resaltar la calidad de persona de este colectivo, más allá de las desigualdades que pueden presentarse, ya que de hecho todos los seres humanos en sí mismos son diferentes” (García, A: 2005:10)

Si bien, como plantea el autor *“todos los seres humanos en sí mismos son (somos) diferentes”*, existen condiciones diversas para todos en el modo de poder ejercer o no los derechos y obligaciones que le son adjudicados a los individuos, ya sea por su condición social, económica o simplemente por el lugar en que se encuentran insertos.

Es por lo anteriormente mencionado que el Derecho al espacio urbano se enmarca en *“(...) una lucha social entablada entre sectores y organizaciones - públicos y privados – que de uno u otro modo han reivindicado un legítimo derecho decidir u opinar sobre la localización en el espacio de las distintas actividades que estructuran la vida urbana”* (Oszlak: 1991: 23)

Las personas con Discapacidad se encuentran posicionadas socialmente de formas diferentes dentro de las normas sociales establecidas y en el sistema social en sí, por lo tanto esta población a la que se referencia se enfrentan a procesos de exclusión por parte de la sociedad, incluso por el Estado, dado que sus derechos se encuentran suprimidos o suspendidos al no poder hacer uso de los mismos o desarrollarlos, ya que las condiciones no están dadas.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

Retomando el concepto de Discapacidad se hace mención al mismo pero de forma más amplia, y ésta se entiende como:

” (...) el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona. Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento”. (Extraído de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>. 04/08/2012).

La cita expuesta anteriormente expresa una visión más amplia desde el punto de vista social y desde la Discapacidad siendo esta percibida no solamente como una deficiencia física, sino que en la interacción con los demás sujetos es el lugar donde se va generando la exclusión, ya sea con barreras arquitectónicas u otro tipo de impedimentos que imposibiliten u obstaculicen la vida de las personas con Discapacidad en su Vida Cotidiana.

En tal sentido cabe mencionar y parafraseando a Lukács (apud Heller: 2002) que es en lo cotidiano en donde los hombres llevan a cabo su vida y desde el punto de vista social, es de donde se permite percibir la interrelación que existe entre la vida humana, el mundo económico y el social.

El hombre en términos genérico se va desarrollando inserto en su cotidianeidad adaptándose a los cambios biológicos propios de cada sujeto, como también a los cambios sociales, siendo sus necesidades comunes a los demás individuos. Pero en el caso de Discapacidad es donde se puede visualizar que en determinadas actividades y donde los individuos buscan

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

satisfacer sus necesidades, es ahí en esas circunstancias donde se puede percibir la inclusión, exclusión e integración de estas personas.

Al mismo tiempo que el hombre empieza a generar intereses y logros en su cotidianidad, esto determina sus relaciones sociales, desarrollando diferentes roles dentro de la sociedad, y esto ocurre en el correr de toda la vida de los sujetos, ya que desde que el hombre toma conciencia de su existencia ya asume un rol, primero como hijo dentro del núcleo familiar, luego como alumno, compañero, dentro de la escuela, y así durante cada actividad que desempeña en su cotidianidad.

Por lo tanto *“no es posible una vida cotidiana aislada porque el hombre se realiza también en la vida cotidiana, ya es el lugar de la realización de las necesidades vitales, de los sentimientos”* (Berdía: 2009: 51)

El conjunto de relaciones que se establecen en la vida de los individuos, ya sea con su entorno espacial y temporal, determinan los vínculos en el medio que está inserto, en el caso de las personas con Discapacidad esta interacción no se brinda en su totalidad ya que la sociedad no se encuentra abierta a incluirlos totalmente.

Tomando a Heller, expresa que *“la vida cotidiana es en gran medida heterogénea (...)”*(Heller, A: 1985: 40)., ya que todo hombre tiene un abanico de particularidades, desde lo biológico a lo social, influyendo esto directamente en la heterogeneidad de la vida cotidiana, logrando cada uno desarrollarse en forma independiente generando intereses, los cuales según el medio que está inserto logra desarrollarlos o no, determinando estos factores el desarrollo de sus capacidades en el campo del trabajo, estudio o cualquiera sea la actividad que lleve a cabo.

El individuo actúa en su cotidianidad de forma espontánea, donde constantemente está asimilando pautas de conductas dentro de la sociedad en la que se desarrolla, y esto resulta en su comportamiento cotidiano. Dentro de la Vida Cotidiana de las personas con discapacidad y con los obstáculos de las

barreras arquitectónicas brindando esto a modo de ejemplo, es aquí donde se puede visualizar uno de los tipos de exclusión de esta población.

3.2- La Discapacidad visualizada desde la inclusión, exclusión e integración.

En tal sentido, en esta instancia la inclusión y la exclusión están vinculadas estrechamente a las personas con Discapacidad. Respecto a la inclusión, este tema es de gran relevancia en el marco de la responsabilidad social, ya que en términos generales hace referencia a la garantía de que todas las personas sin distinción alguna, tengan las oportunidades y los recursos para tener una mejor calidad de vida. Por lo tanto, el Estado es uno de los facultados en generar las condiciones para que todos los ciudadanos, tengan las mismas oportunidades de ejercer sus derechos a la salud, trabajo, educación, participación política, accesibilidad, transporte, comunicación e información, cultura y arte, entre otros.

En la realidad la inclusión no es total en el caso de las personas con Discapacidad, tal es así, que desde la visión del Trabajo Social dichas personas son integrados pero no incluidos, esto queda claro explícitamente desde la ley N° 18.651 donde hay algunos artículos que en la actualidad no son respetados a nivel institucional ni de la sociedad en sí. Tal es así, que cuando se habla de inclusión nos vemos en la obligación de mencionar a la exclusión ya que son un binomio inseparable en la realidad social. Por lo tanto, es oportuno en esta instancia desarrollar el concepto de exclusión para clarificar lo anteriormente mencionado.

"La exclusión resulta de las dificultades de asimilación, de inserción o de integración, la situación así definida permite efectivamente definir una lista de poblaciones diferencialmente excluidas. Excluidos de la comunidad nacional, los extranjeros. Los excluidos de la solidaridad mecánica, todos aquellos que presentan una cierta

diferencia a las normas establecidas. Excluidos de la solidaridad orgánica, todos aquellos que no participan o no adhieren activamente al modelo establecido". (Xiberras, M: 1996: 27).

Es así entonces, que la exclusión hace alusión a los individuos que no se ajustan a la norma, donde cada individuo debe lograr caminos que le permitan sortear obstáculos para acceder a los parámetros de la normalidad. Esto lo pueden lograr los que tienen los medios para hacerlo y puedan enfrentarse a las adversidades que se le presenten en diferentes instancias de la vida. En este sentido, la exclusión también tiene presente:

"la fragilidad de los soportes relacionales, representaciones en lugares sociales asignados, asumidos y dificultades en el ejercicio de derechos". (Baraibar X: 1998: 26).

Aquí se podría visualizar una contradicción con lo que es la inclusión, cuando se habla de inclusión en el campo de la Discapacidad, se refiere al proceso de incorporar física y socialmente dentro de la sociedad a estas personas, que se encontrarían segregadas del resto de la misma. Se destacan los esfuerzos para hacer que las personas con Discapacidad pasen a ser miembros activos de la sociedad, teniendo los mismos deberes y derechos que cualquier otro individuo que no cuente con la misma.

Aquí la responsabilidad del Estado pasa por crear condiciones que permitan a las personas con Discapacidad hacer efectivos sus derechos, ejemplos de este tipo evidencian la forma como pueden llevarse a la realidad soluciones concretas que respondan a las necesidades de comunidades excluidas. A continuación se puede mencionar que:

(...)"hay formas de exclusión que no se ven, pero que se sienten, otras que se ven pero que ninguno habla, y formas de exclusión completamente visibles, dado que no soñamos con su existencia ni existe ningún vocablo para designarla. Nos

aproximamos así a los procesos de exclusión simbólica". (Xiberras, M: 1996: 27).

En dicha cita se le da relevancia a lo que son los valores y principios de los individuos introyectados desde el interior de la Familia como también producto de la interacción humana, por tal motivo, es considerada dicha exclusión como simbólica. Este tipo de exclusión se encuentra presente, en las personas con Discapacidad porque los mismos se encuentran limitados y restringidos a la hora de desplazarse y donde sus derechos se limitan al no respetarse la ley N°18.651 en su totalidad. Es entonces que desde la profesión se pueden crear estrategias y contar con habilidades que generen un aporte para que haya una inclusión real de esta población como miembros de un mismo colectivo social.

Con lo expresado anteriormente, se podría decir que la misma inclusión ha generado o legitimado la exclusión ya que no se le brinda a las personas con discapacidad ni los espacios físicos adecuados y adaptados a las diferentes deficiencias, entonces ahí es donde la exclusión se legitima y solamente se integran en determinados espacios limitando y restringiendo actualmente a esta población. Cuando se habla de inclusión en el campo de la discapacidad, se refiere al proceso de incorporar física y socialmente dentro de la comunidad a estas personas, ya que las mismas encuentran dificultado su acceso del resto de la sociedad por no poder acceder a determinados espacios y no contar con autonomía e independencia, en tanto se encuentran limitadas y restringidas en sus derechos.

Cuando se habla de exclusión y discapacidad no se puede obviar a la discriminación estando las mismas en estrecha relación, entendiendo por discriminar:

"Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc." (Real Academia Española: 2001: 833)

Es a partir de la cita expuesta anteriormente que se podría decir que la discriminación conlleva a la exclusión social, siendo estas construcciones sociales para catalogar a las personas con discapacidad como algo ajeno al colectivo social. Finalizando este subcapítulo se puede destacar que actualmente las personas con discapacidad son incluidas parcialmente y aun queda un largo camino a recorrer para poder afirmar que haya inclusión real. Es por las mismas razones es que a continuación se expondrá a las personas con Discapacidad como sujeto de derecho, teniendo en cuenta que desde mediados del siglo XX se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales de esta población, ya sea en relación a la concepción del término discapacidad extendida socialmente, así como también a nivel de los discursos y acciones sociales a las que da lugar tal concepción.

Tales avances tienen su explicación en gran medida por el trabajo en materia de promoción de derechos llevado a delante por la Organización de Naciones Unidas -ONU-, el cual ha sido sostenido y ampliado a la interna de cada país por las diferentes organizaciones “de” o “para” personas con discapacidad (como por ejemplo organizaciones de familiares y las asociaciones sin fines de lucro que trabajan en el área de la discapacidad), así como por la labor desempeñada por organismos públicos abocados a la promoción, elaboración y ejecución de diferentes políticas en materia de discapacidad.

3.3 - Las personas con Discapacidad como sujetos de derecho.

Por otra parte, como ya se mencionó, es oportuno hacer referencia a los derechos de las personas con discapacidad, como lo menciona Marshall el derecho está relacionado a una igualdad humana básica la cual se asocia al concepto de ciudadanía. Entendiendo que la misma:

” Es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en canto los derechos y obligaciones que implica” (Marshall: 1967: 37)

Según Marshall se remite a que:

“(...) cuando todos reclaman el disfrute de esas condiciones, están pidiendo que se les admita a compartir la herencia social, lo que a su vez significa exigir un puesto como miembro pleno derecho de la sociedad, es decir, como ciudadano.” (Marshall, 1991: 20).

Lo que plantea el autor es que para ser ciudadano la sociedad debe de habilitar al sujeto con discapacidad a ser miembro de pleno derecho. A su vez, la Convención interamericana reafirma esta idea manifestando que las limitaciones que tienen las personas con Discapacidad pueden estar influenciadas por la sociedad. Lo planteado en el párrafo anterior queda reafirmado por la idea de Kylvicka quien retoma a Marshall y expresa que:

“Allí donde alguno de estos derechos sea limitado o violado, habrá gente que será marginada y quedara incapacitada para participar”. (Kylvicka, 1997:8)

En este contexto, cabe señalar que se considera como uno de los derechos fundamentales el derecho a la salud. Según la O.M.S., se define a la salud como:

“el estado completo de bienestar físico o mental, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (CIF-OMS, 2001).

A partir de esta cita se podría considerar a la salud como un derecho, y entendida como el completo estado de bienestar, la salud no se logra solo con la ausencia de enfermedad, sino se obtiene con una buena calidad de vida satisfaciendo sus necesidades.

Con lo desarrollado anteriormente es que se puede mencionar que la discapacidad puede ser visualizada desde dos paradigmas, uno desde la salud y otro desde lo social. Esto significa que la Discapacidad no debe ser vista como patología sino como salud, porque si fuera visto como enfermedad se verían restringidos y limitados para desarrollar en plenitud su vida en sociedad. En un segundo paradigma se explica que es la sociedad misma la que incluye o excluye a las personas con Discapacidad, ya que se consideran socialmente estas personas como sujetos pasivos y dependientes de otros individuos y no autoválidos. En tal sentido no se valoran las potencialidades de esta población a la que se hace referencia.

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hace mención a los derechos generales de ésta población y que todos los ciudadanos deben de tenerlas presentes para que se logren ser respetados, y ellos son:

“a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

b) La no discriminación;

c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

e) *La igualdad de oportunidades;*

f) *La accesibilidad;*

g) *La igualdad entre el hombre y la mujer;*

h) *El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”.*

(Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, artículo3)http://archivo.presidencia.gub.uy/web/proyectos/2008/03/A_NEXOAS71PARTE1_19%2010%202007_00001.PDF (04/08/2012)

Los principios generales mencionados anteriormente hacen alusión a los mínimos conocimientos que debería tener cualquier ciudadano para que sean respetadas las personas con Discapacidad, y que sean parte de un mismo colectivo social donde sus derechos sean considerados como los de cualquier sujeto que integra tal colectivo.

Como cierre de este punto se puede expresar que si se respetan los principios generales del Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estaría incluyendo a esta población socialmente y reconociendo sus derechos mínimos como ciudadanos.

A continuación en el próximo punto se desarrollará la relación existente entre la Profesión del Trabajo Social y la Discapacidad. Dicha profesión brinda un aporte relevante ante esta población demandante, contribuyendo a que se reconozcan los derechos de esta población y aportar para que los mismos hagan uso de la ciudadanía.

3.4 – El Trabajo Social y su relación con la Discapacidad.

Tradicionalmente la discapacidad ha sido objeto de estudio de la medicina, psicología y la pedagogía. Mientras que el Trabajo Social tenía pendiente su intervención en esta temática.

Sin embargo, actualmente dicha disciplina cumple un papel fundamental en relación a la temática de la discapacidad buscando una transformación en la visualización que la sociedad en su conjunto tiene con respecto a las mismas, para así poder considerarlos como sujetos de derechos.

“El Trabajo Social es una disciplina cuyo objetivo es la intervención en la resolución de los problemas sociales de individuos, familias, grupos, unidades territoriales, organizaciones, movimientos sociales, en relación a su calidad de vida y sus potencialidades no resueltas, contextualizadas en el marco de las relaciones sociales”. (Plan de Estudios: 1992)

En este sentido, resulta fundamental destacar la importancia que adquiere la intervención del Trabajador Social a nivel grupal. El trabajo en forma conjunta con otros individuos posibilita el intercambio de saberes y experiencias.

Como menciona Ferreyra el Trabajador Social debe tener como uno de sus objetivos el

“(...) analizar la terminología que da cuenta de su accionar, para poder plantear líneas de acción que tiendan a generar espacios nuevos de acción y creación (...)” (Ferreyra: 2003: 122).

De esta forma a partir del planteamiento de la autora, la práctica de los trabajadores sociales da lugar a instancias de aprendizaje constante, no sólo en los estudiantes como futuros profesionales, sino en los distintos actores sociales, creando espacios de promoción y participación haciendo uso del derecho que todos tenemos de ejercer la ciudadanía.

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

La intervención del Trabajador Social en el área de la discapacidad, apunta a fomentar la autonomía de los sujetos y a promover la inclusión superando las desigualdades sociales. Dicha intervención, puede ser llevada a cabo desde diferentes dimensiones, como lo son la educación, salud, comunidad y familia, éstas constituyen la vida cotidiana de los sujetos.

En la actualidad el Trabajo Social, cuenta con el apoyo y orientación de la ley N°18.651 en relación con lo que es el tema de la Discapacidad, pero además con numerosas instituciones y organizaciones que se están ocupando sobre dicha temática. En tal sentido es que desde la profesión se pueden generar transformaciones sobre la realidad que se trabaja y en referencia a la Discapacidad concretamente entre otras.

Finalizando, como corolario y a tener presente para la profesión de Trabajo Social se puede expresar lo siguiente:

“Defender, promover y profundizar los derechos inherentes a la persona humana en sus aspectos civiles, económicos, culturales y políticos, promoviendo el acceso real a los bienes materiales, culturales producidos socialmente, sin discriminación de género, edad, opción sexual, etnia, condición social, económica, religiosa o política.” (ADASU. Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social, 2001:1).

Es a partir de aquí desde donde se debe pensar el Trabajo Social, pero además sobre las herramientas a utilizar para lograr las transformaciones necesarias y potenciar en los individuos los cambios y así generar en ellos el reconocimiento de los derechos de las personas con Discapacidad.

Conclusiones Finales

El presente trabajo pretendió ser una aproximación a la discusión sobre la verdadera apropiación de la ciudad con respecto a los sujetos que habitan en ella.

Vale mencionar que el trabajo monográfico implicó un desafío con respecto a las temáticas de Derechos Sociales, Barreras Arquitectónicas en lo urbano y la Discapacidad, ya que las mismas son amplias y complejas para realizar un abordaje adecuado de las mismas. Se trató de implementar un marco teórico- metodológico acorde al tema para realizar un mejor análisis y desarrollo de dicha monografía.

La temática seleccionada para este trabajo nos hace pensar que como futuros profesionales nos enfrentaremos a realidades muy duras como lo es la Discapacidad y las circunstancias en que estas personas transitan su diario vivir, como tantas otras realidades que no fueron focalizadas en este documento.

Si bien en los últimos tiempos se ha comenzado a tratar el tema de la accesibilidad a la hora de diseñar edificios y restablecer espacios urbanos de recreación, o culturales, muchos de ellos cuentan aún con un infraestructura inadecuada, entendiéndose que estas barreras son construidas por la misma sociedad (que no existen naturalmente) sin tener en cuenta las dificultades que tienen que enfrentar las personas con discapacidad.

Entendiendo que las personas con Discapacidad son sujetos de derecho, las mismas deben ser respetadas como todo ciudadano parte de una sociedad, y que esos derechos son universales porque son parte de los Derechos Humanos.

Respecto a lo antes mencionado, se ha podido apreciar un avance en lo que hace a las temáticas de Discapacidad con la aprobación de la ley N°

Apropiación de la ciudad... ¿Para tod@s?

18.651 en marzo de 2010, la misma ha generado una movilización desde ese año, pero aún más en nuestros días con respecto a esta población y para la inclusión social de las mismas.

En tal sentido, y en referencia a lo antes mencionado vale hacer un reconocimiento sobre las normas de accesibilidad de UNIT (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas) quien implementa las Normas y son las Intendencias Municipales de cada departamento quien las regula.

El tema de la accesibilidad es esencial para las personas con Discapacidad, porque le brindaría y facilitaría a esta población el acceso a la educación, a la cultura, al trabajo, en sí, facilitaría su vida cotidiana, su vida toda y proporcionaría un aporte a la inclusión de esta población demandante, bajo estas circunstancias los mismos no se encontrarían solamente integrados.

Como consecuencia de no ser respetado lo antes mencionado, las personas con discapacidad se encontrarán limitadas y restringidas en cuanto al acceso a la educación, a la salud, como a tantas otras cuestiones de su vida diaria, aquí la accesibilidad de las personas con discapacidad esta vinculada a la calidad de vida de esta población.

Reflexionando sobre lo expuesto, cabe preguntarse ¿hasta qué punto es efectiva la ley N° 18.651 en nuestra sociedad y cuanto se respetan los derechos de las personas con discapacidad? Otra de las cuestiones que llevan a una reflexión son las familias de las personas con discapacidad y las necesidades de las mismas, para lograr una mejor calidad de vida y bienestar, pero este sería un tema pendiente a tratar o de interés para otros compañeros interesados en su análisis.

La realización de este documento generó más conocimiento sobre la realidad que vivencian estas personas a diario, esperando que el mismo sea un aporte para futuros abordajes del tema, considerando que aún queda mucho

hacer, entre estos sería productivo la incorporación de un equipo interdisciplinario a la hora de pensar y realizar reformas en estos espacios urbanos, dado que hoy en día los Arquitectos tienen el monopolio en esta área, dejando de lado aspectos sociales que deberían ser tomados en cuenta.

El que las personas no tengan completa libertad para movilizarse por la ciudad, el que no puedan acceder libremente a los espacios que la misma brinda, sin dudas que su participación ciudadana queda reducida o restringida y por supuesto que sus derechos como persona, terminan totalmente vulnerados por un Estado que no brinda la protección necesaria ni la atención adecuada a toda las necesidades de la sociedad.

El Trabajo Social debe propiciar la participación ciudadana entendida como "(...) el ejercicio del poder por parte del pueblo organizado y no la mera colaboración del pueblo en el desarrollo de actividades establecidas por la clase dominante" (Alayón, N: 1988: 16) y que además contribuya al cumplimiento de los derechos de la ciudadanía

Se considera muy importante que las futuras generaciones continúen problematizando y reflexionando sobre estos temas, y propongo continuar ahondando en ellos en los ámbitos que la profesión genere, dado que somos históricamente ejecutores de acciones que tienen estos conceptos en su diseño, y creo que desde nuestra acumulación y práctica profesional tenemos mucho para aportar y brindar.

Bibliografía

- ADASU. (2001): Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay. Montevideo.
- Adirón, Fabio. (2005): ¿Qué es la inclusión? La diversidad como valor. Brasil.
- Baraibar. Ximena. (1998): “articulación de lo diverso: lecturas sobre la exclusión social y sus desafíos para el Trabajo Social”. En: VII Congreso Nacional de Trabajo Social. Ed. Mimeo. Montevideo.
- Berdía, Adriana. “Vida cotidiana: categoría central para el abordaje profesional”. En Revista “Fronteras” N° 5. (2009). Montevideo, Uruguay.
- Berdía, Adriana. “El espacio urbano: Algunas contribuciones teórico – metodológicas”. En: Revista “Fronteras” (2011). Número Especial. Montevideo, Uruguay.
- Bodemer, Klaus, Doraggio José Luis, Ziccardini, Alicia (1999): “Las políticas urbanas a inicios del nuevo siglo”, en Publicaciones de la Red del Programa UTB-AL, Políticas Sociales Urbanas. Políticas Sociales Urbanas (Montevideo), N°5
- Castel, Robert (2004): “La inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido?”. Ediciones Manantial. Buenos Aires – Argentina
- Chueca Goitia, Fernando (1968): “Breve historia del urbanismo”. Editorial: Alianza, Madrid.
- CIF (Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud) (2001).Madrid: OMS/OPS/IMSERSO

- González, D; Tuana, A. (2006): “El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual” .Ed. Mastergraf. Montevideo-Uruguay.
- Coragio, José Luis (1999): “Participación popular: ideologías y realidad”, En: Revista de Trabajo Social N°9. Ediciones populares para América Latina. Montevideo
- Coutinho, Carlos: “Notas sobre ciudadanía e modernidade”, en Vermelha, Praia (Estudos de Política e Teoría Social) Río de Janeiro.
- Ferreyra, Sonia Edit (2003): “La calidad de vida como concepto. Su utilización en el accionar de los Trabajadores Sociales en el ámbito de la salud”. Revista Servicio Social y Sociedad. Año XXIV, N° 74. Cortez Editora. San Pablo, Brasil.
- García, A. L (2005) “La categoría exclusión social como mediación en la construcción de la identidad de las personas con discapacidad”. Tesis de Grado. UdelaR. Montevideo, Uruguay.
- García, A. L (2005).” La identidad es un derecho: ¿Que papel juega la sociedad en la construcción de la identidad de las personas con discapacidad? Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. UdelaR.
- Garcia Canclini, Nestor (1995): “Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización”. Editorial, GRIJALBO.
- Gordon, Sara (2001): “Ciudadanía y derechos sociales: ¿Criterios distributivos?”. En: Ziccardini, Alicia: “Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los limites de las políticas sociales en América Latina”. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (CLACSO)

- Harvey, David (1977) "Urbanismo y desigualdad social" (México: Siglo Veintiuno)
- Heller, A. (1985). Historia y Vida Cotidiana. (3ª Edición). Ed. Grijalbo. México.
- Jiménez de Aréchaga, Eduardo; Risso Ferrand, Martín (2007): "Introducción al Derecho". Fundación de cultura universitaria. Montevideo, Uruguay.
- Kosik, Karel (1967): "Dialéctica de lo concreto". Editorial Grijalbo. México.
- Kuzma, Claudia (2009): "La construcción de la nueva ciudadanía desde procesos identitarios". Editorial: EPPAL.
- Kymlicka, W; Norman. "W: (1997)." El retorno del ciudadano". Revista Agora, N° 7, año 3. Buenos Aires.
- Marshall, T.H (1991) "Ciudadanía y clase social" Conferencia de la Universidad de Cambridge.
- Oszlak, Oscar (1991): "Merecer la ciudad, los pobres y el derecho al espacio urbano". Editorial Litodar. Buenos Aires, Argentina.
- Pereira, Potyara (2000): "La política social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social". En: Borgianni, Elisabete; Montañó, Calos: "La política social hoy". Editorial Cortez. San Pablo.

- Plan de Estudio 1992. Licenciatura de Trabajo Social. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Rovira, C. Dornell, T. Garcia, S. (1994). "Contribuciones a la definición del objeto en Trabajo Social". Montevideo. Uruguay. UdelaR. FCS.DTS. Programa Investigación básica disciplinaria.
- Suárez, F. (1991): "Problemas Sociales y Problemas de Programas Sociales Masivos". CIDES.
- Vertugo, M. (1995) apud: Cabrera, Gimena (2008): "La calidad de vida como mediación en la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Una mirada al departamento de San José". Monografía Final. San José, Uruguay.
- Villasante, Tomás (1984): "Comunidades Locales: análisis, movimientos sociales y alternativas." Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, España
- Xiberras, M. (1996). "As teorias da exclusão. Para uma construção do imaginário do desvio". Ed. Instituto Piaget. Lisboa.

Sitios Web

- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Aprobada en Guatemala e, el 7 de junio de 1999. Disponible en Internet: [http://www.parlamento.gub.uy/\(3/9/2012\)](http://www.parlamento.gub.uy/(3/9/2012))
- Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones>
- Ley N° 18.651. Aprobada por el parlamento Nacional en 2010. [http://www.parlamento.gub.uy/\(15/5/2010\)](http://www.parlamento.gub.uy/(15/5/2010))
- Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT). Disponible en internet: www.unit.org.uy